

Actualización en caso de investigación antimonopólica en Colombia

CEMEX, S.A.B. de C.V. (“CEMEX”) (BMV: CEMEXCPO) informa que sus subsidiarias indirectas CEMEX Latam Holdings, S.A. y CEMEX Colombia, S.A. (“CEMEX Colombia”) informaron a la Superintendencia Financiera de Colombia que el día de hoy CEMEX Colombia procederá a pagar el valor de la sanción impuesta por la Superintendencia de Industria y Comercio (la “SIC”) el 11 de diciembre de 2017, en la cual la SIC resolvió sancionar a CEMEX Colombia, a otras dos cementeras y a 6 personas naturales por la conducta consistente en acuerdo para la fijación de precios de cemento gris en Colombia. Dicha sanción asciende a la suma de \$73,771,700,000 pesos colombianos que al tipo de cambio oficial del peso colombiano al dólar americano del 4 de enero de 2018 equivale aproximadamente a \$25,362,604 dólares americanos.

CEMEX Colombia, en una fecha futura, estará interponiendo ante el Tribunal Contencioso Administrativo la acción de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la decisión mencionada con el objetivo de que se proceda a anular los cargos formulados por la SIC y ordene la restitución de la sanción pagada el día de hoy con los ajustes que disponga la Ley Colombiana. Una vez presentada, esta acción podría tomar tiempo en resolverse.

En caso de que la acción a interponer por CEMEX Colombia se resuelva de manera adversa a CEMEX Colombia, al día de hoy CEMEX estima que dicha resolución adversa no tendría un efecto material adverso en los resultados de operación, liquidez y condición financiera de CEMEX.